



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
PROGRAMA SUBSIDIOS DE
SALUD 2025
DECRETO SECC. 1ª N° 667/E
LAS CONDES, 29/07/2025
DECRETO SECC. 2ª N° 4146/E
LAS CONDES, 02/08/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 5005 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas; - Certificado del Depto. de Programas Sociales, de agosto de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13321, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en



Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

2.- **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$223.709, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13321.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

N° de Nómina 13321 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	ZAPKOVIC ZEPEDA IVO JORGE	13.270
2	CABELLOS LANGE MARIA ISABEL	10.361
3	JUAN GUILLERMO DONOSO VARGAS	4.060
4	GALVEZ ROSALES MARIA YOLANDA	13.270
5	CARMEN ROSA FLORES ZEGARRA	2.733
6	JUAN CARRASCO HERNANDEZ	4.188
7	NICOLAS ELIAS MARIA ITALIA	4.060
8	GARCIA VIVIAN GRACIELA LILIAN	13.270
9	ROZAS FIERRO LUZMIRA DE LAS MERCE	2.250
10	ADRIANA SOTO HORMAZABAL	17.008
11	CID CARTES RAMONA GUILLERMINA	25.170
12	PRIDAL ZUNIGA MARIA ALICIA	2.250
13	SILVA FUENZALIDA JORGE NELSON	4.750
14	ORIA ARRIAGADA OLINDA IRLANDA	4.060
15	CID CARTES NORA OLIVE	21.670
16	RIQUELME VIVEROS ANA MARIA	4.060
17	GONZALEZ GONZALEZ ROSA DEL CARMEN	4.060
18	CASTRO SANHUEZA ALICIA	2.250
19	JEANETTE SILVIA APABLAZA CORDERO	2.250
20	BERTA INES VILLANUEVA MUNOZ	4.060
21	FERNAN LEONARDO CORREA MORENO	8.128
22	VALDES CAMPOS GLADYS DEL CARMEN	4.060
23	ELCIRA ASCENCION ESTURILLO DIEGUEZ	560
24	DANTE EDMUNDO BRAVO RIQUELME	2.250
25	MARGARITA DEL CARMEN DUARTE GASC	2.250
26	MATILDE ISABEL INIESCAR PAVEZ	557
27	ANA MARIA CAMPENY MALTAS	2.250
28	ROSA ESPERANZA OLIVARES ELGUEDA	560
29	PAINEPAN LEFINAO JUANA AGUSTINA	2.250
30	GABRIELA BETZABE BASAURE TORO	560
31	SILVIA DEL CARMEN DIAZ ESPINOZA	560
32	QUEZADA MARTINEZ ELIZABETH MARLENS	560
33	MIRTHA MAGDALENA RIVERA DINAMARCA	2.250
34	AURORA ISABEL MOYA CISTERNA	560
35	MARCELA ANNELI MANZUR CORTES	560
36	KAREEN ANDREA NANNIG PEREZ	2.250
37	XIMENA URRUTIA HENRIQUEZ	560
38	MARCELO ALDO POLLAROLO CORTES	2.250
39	SILVIO ELIAS GUERRA ULLOA	2.794
40	CARRENO VENEGAS ANA MARIA	2.250
41	PAULA RAMONA ANDREA GONZALEZ DIAZ	560
42	ISABEL MARGARITA LOPEZ SOZA	2.250
43	ALEJANDRA NOEMI MONSALVE SUAZO	2.250
44	MORENO VEGA MONICA RUBETH	2.250
45	SAMPIERI CASAS-CORDERO BRUNO FABIAN	2.250
46	CANALES CANTILLANA GERMAN AGUSTIN	9.770
47	BELEN DE LOS ANGELES PUJADAS VALENZUELA	2.250
48	MOYA BASTIAS RAFAELA ANTONIA	560
49	VALENTINA IGNACIA PARRA ALIQUINTUI	2.250
50	RIOS PEREDA MARIA CONSUELO	2.250
TOTAL		223.709

